

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA): En la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de julio del año dos mil diecinueve

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

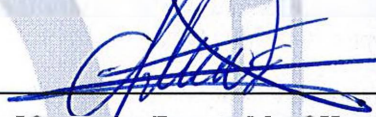
- I) El día miércoles diez de julio del dos mil diecinueve, ingreso por medio de correo electrónico de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (en adelante UAIP ANDA) solicitud de información, por parte del ciudadano: [REDACTED] quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED] - [REDACTED] solicitando lo siguiente: En relación a Concurso Público Nacional Nº CPN-01/2018-BCIE, denominado "Coordinador para la Unidad Ejecutora del proyecto Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la planta potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador" solicito en mi calidad de parte interesada y que participo en el proceso; solicito se me las siguientes preguntas:
- 1) Se me aclare ¿Por qué no se me remitió acta corregida de este proceso? (cuando se me notifico observé que habían errores matemáticos en el acta, específicamente en mi evaluación) por lo tanto se los hice ver y la respuesta fue que con solo haber devuelto mi contestación, está ya era acuse de recibido.
 - 2) ¿Quién giro instrucción de no contestarme dicha solicitud?
 - 3) Saber si ya fue corregido este error.
 - 4) Solicitar como parte interesada ver acta corregida.
 - 5) Saber si acta corregida es la que se envió al BCIE y fecha de remisión.
- II) En cumplimiento a lo establecido en artículo 70 de la LAIP, el suscrito Oficial de Información, transmitió el requerimiento de información a la Unidad administrativa competente, con la finalidad que localice lo solicitado y comunique la manera en que se encuentra disponible y se verifiquen la clasificación de la información.
- III) Sobre lo peticionado, en la presente resolución la funcionaria Sub-Gerente de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), responsable de administrar la información solicitada, proporciono la siguiente información:
- 1) Se me aclare ¿Por qué no se me remitió acta corregida de este proceso? (cuando se me notifico observé que habían errores matemáticos en el acta, específicamente en mi evaluación) por lo tanto se los hice ver y la respuesta fue que con solo haber devuelto mi contestación, está ya era acuse de recibido. Respuesta: *Mediante resolución de Ampliación de respuesta de fecha nueve de abril del presente, se proporcionó la siguiente información, la que incluye el acta solicitada:*
 - Acta de resultados de informe de pre calificación y evaluación de la oferta técnica del proceso en mención.
 - Esquela de notificación
 - Envío por correo electrónico de la esquela de notificación.
 - Correo enviado por el ciudadano con nota en donde solicita ver expediente.
 - Remisión de notas al comité ejecutivo del concurso.
 - Respuesta concediendo derecho de vista de expediente de fecha 11 de marzo del presente.
 - Acuse de recibido por parte del ciudadano sobre nota de derecho de vista.
 - Acta de la DACI en donde se informa que el ciudadano no se presentó a la vista de su expediente.
 - Nota donde se le comunica que la notificación realizada no fecha 07 de marzo fue hecha en legal forma.
 - Informe del comité ejecutivo del concurso sobre resumen que aclarando dudas por parte del ciudadano.
 - Nota de remisión de informe al ciudadano.
 - 2) ¿Quién giro instrucción de no contestarme dicha solicitud?
 - 3) Saber si ya fue corregido este error.
 - 4) Solicitar como parte interesada ver acta corregida.
 - 5) Saber si acta corregida es la que se envió al BCIE y fecha de remisión.

Respuesta: Referente al correo recibido de fecha 11 de julio del presente en donde ciudadano solicita información del Concurso Público Nacional CPN-01/2018-BCIE referente al: Coordinador para la Unidad Ejecutora del proyecto Rehabilitación de las obras de captación, potabilización y electromecánicas de la planta potabilizadora Las Pavas, municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, El Salvador, se tiene a bien informar que en respuesta a la solicitud de información se adjunta lo siguiente:

- Acta del comité ejecutivo del concurso de fecha 03 de abril del presente en donde se aclara las dudas por errores aritméticos.

Aclarando que toda la documentación al respecto, se solicitó vía unidad de Acceso a la Información Pública de fecha 01 de abril del presente año, remitiendo dicha información el 05 de abril del presente; la cual contiene respuesta a todo lo solicitado.

A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos. Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: 1) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, que se encuentra relacionada en los romanos III) de la presente resolución, **2) ENTRÉGASELE** al solicitante la información requerida gestionada bajo el número de referencia **099-23-2019** por medio del presente informe oficial. **3) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información a la dirección electrónica proporcionada por el ciudadano como medio de comunicación y léjese constancia en el expediente respectivo.


Lic. Arturo Ernesto Mossi Henríquez
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información - ANDA



Oficina de información y respuesta